

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
 DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
 DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO Nº **5396**
 Secc. 1era.
 LA CISTERNA, 02 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4924 del 2013, e Instructivo Nº 113/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, de las funcionarias municipales que mas abajo se individualizan durante el mes de **OCTUBRE del 2013**.
- 2.- El Memorando Nº 2743/2013, de la Dirección Desarrollo Comunitario, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **OCTUBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por las funcionarias autorizadas, por lo que procede el pago de de dichas horas.
- 3.- Memorando Nº 460/2013, de Alcalde (s)

DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, a los Funcionarios Municipales que se indican, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto

NOMBRE	25%	50%
EDITH ARAVENA BURGOS	11:00	00:00
SUSANA ARAYA MIRANDA	11:00	00:00
HERMINDA ARCE FARFAN	03:00	00:00
PATRICIA FERNANDEZ CADET	02:00	00:00
MARCOS GUTIERREZ LIZAMA	10:00	00:00
GLORIA GUZMAN MENICHETTI	04:00	00:00
JACQUELINE MENA QUEVEDO	08:00	00:00
RENE OLIVARES VILLALON	05:00	00:00
AIDA PARRA ISLA	07:00	00:00
MARGARITA PEREZ CANALES	13:00	00:00
MARIA C. SAEZ VILLARREAL	05:00	00:00
ADELA TORRES AGUILAR	12:00	00:00
HECTOR URIBE CARDENAS	10:00	00:00
ANDREA URZUA BECKER	02:00	07:00

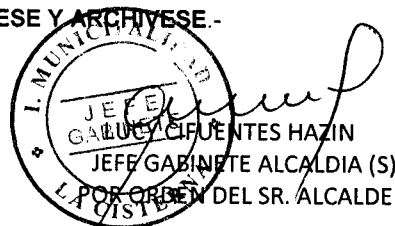
DECRETO :

- 1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **OCTUBRE del 2013**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.
- 2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


 PATRICIO ORELLANA FERRADA
 SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.MEGM.Mgsn


 JEFE GABINETE ALCALDIA (S)
 POR ORDEN DEL SR. ALCALDE